



**Extracto del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el pleno de este ayuntamiento el día 20 de junio del año 2.019.**

**8º.-DAR CUENTA DEL DECRETO SOBRE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.-**

S.S. da cuenta del Decreto 690/2019, de 17 de junio, de la siguiente literalidad:

**"Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de personal eventual.-**

*Corresponde al Alcalde la provisión de este puesto de confianza mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 104.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, y 57/2003, de 16 de diciembre. Por todo ello, he resuelto:*

**PRIMERO.**-Nombrara D<sup>a</sup> María Alías Cortés, con NIF nº 28973426G, para ocupar el puesto de trabajo de secretaria del Gabinete de la Alcaldía, reservado a personal eventual con las atribuciones y dedicación correspondiente a dicho puesto, en régimen de Dedicación Exclusiva, (100% de la jornada) con unas retribuciones brutas anuales de 17.700 Euros, distribuidas en catorce pagas.

**SEGUNDO.**-El personal eventual nombrado será cesado por la Alcaldía, que podrá hacerlo libremente, y automáticamente cesará cuando cese o expire el mandato de la Autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

**TERCERO.**-Publíquese este nombramiento en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación, notificación al interesado, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Miajadas. Ante mí,-Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Díaz Alías y el Secretario de la Corporación D. Antonio Cruz Morgado".*

La Corporación queda debidamente enterada.